

Centro Directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Requisitos	Titulación
MUNPAL (Servicios Centrales).	Asesor del Area de Prestaciones.	23	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Asesor Médico.	23	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Medicina.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Negociado de Prorrateos y Capitalizaciones.	14	A o B	Dedicación exclusiva.	-
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Negociado de Secretaria de Organos Directivos.	14	C o D	Dedicación exclusiva.	-

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8147 *ORDEN de 31 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), pasco del Prado, números 18 y 20, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que haran constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puestos de trabajo y cuantía anual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES		
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
(Centro de Publicaciones, Documentación y Biblioteca).		
- Secretario/a puesto de trabajo - nivel 30, nivel 13, 60.036 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C 6 T.	Macanografía y Taquígrafía
- Jefe de Servicio de Edición, Promoción y Difusión, nivel 26, 392.352 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia y conocimiento en gestión Editorial y Técnicas de Artes gráficas.
- Jefe de Sección de Ediciones y Distribución, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia y conocimiento en gestión Editorial y Distribución.
- Jefe de Servicio de Documentación y Biblioteca, nivel 26, 392.352 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en Dirección, y Gestión en Centros de Documentación y Biblioteca. Idiomas.
- Jefe de Sección de Documentación, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A.	Experiencia en Biblioteconomía. - Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Idiomas.
- Jefe de Sección de Biblioteca, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A.	Experiencia en Biblioteconomía. - Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Idiomas.
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS		
- Secretario/a puesto de trabajo, - nivel 30, nivel 13, 60.036 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas como máximo del grupo D.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.
INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO.		
- Jefe de Servicio de Régimen Interior, nivel 26.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A 6 B, con titulación superior unive	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Unidad de destino, puesto de trabajo y cuantía anual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS PERIFÉRICOS		
DIRECCIÓN CONSIGNADA DEL DEPARTAMENTO EN CATALUÑA.		
- Jefe de Sección, nivel 24, adscrito a la Dirección Consignada (Barcelona).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Farmacia. Experiencia en legislación y economía Sanitaria. Conocimiento en materia de Salud Pública.
DIRECCIÓN CONSIGNADA DEL DEPARTAMENTO EN ARAGÓN.		
- Jefe de Sección de Sanidad Exterior, nivel 24, 533.856 pesetas, adscrito a la Unidad Administrativa de Cádiz.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en administración y gestión sanitaria.
DIRECCIÓN CONSIGNADA DEL DEPARTAMENTO EN EL PAÍS VASCO.		
- Jefe de Sección de Sanidad Exterior, nivel 24, 533.856 pesetas, adscrito a la Unidad Administrativa de Vizcaya.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Veterinaria, Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

8148 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se anuncia para su provisión, por libre designación, puesto de trabajo en los Servicios Centrales de dicho Instituto.*

Esta Dirección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 6 de diciembre), en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 9 del citado Real Decreto, acuerda:

Primero.-Anunciar para su provisión por libre designación puesto de trabajo, en los Servicios Centrales de este Instituto que en anexo aparte se relaciona, el cual podrá ser solicitado por funcionarios de la Administración de la Seguridad Social y por el resto de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, con destino actual en los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social, siempre que reúnan los requisitos que para dicho puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados remitirán a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Personal), calle Alcalá, número 56, Madrid, 28014, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número de documento nacional de identidad.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal (en su caso).
- Destino actual.

i) Títulos académicos.
j) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

k) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

l) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.-Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Cuarto.-La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

ANEXO

Unidad de destino y puesto de trabajo

Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud.
Jefe del Servicio de Economía y Estadística.
Nivel 26, Orden de 23 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

Dedicación exclusiva.
Requisitos: Pertenecer a cuerpos, escalas o plazas del Grupo A.
Méritos que serán valorados:

Licenciatura en Ciencias Económicas o similares.
Conocimiento y experiencia en el área de la Seguridad Social y sus Entidades Gestoras.

Experiencia en planificación, control y economía sanitaria.